



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0695-2020-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 293-2020-DIGA/CO/UNAM del 30.10.2020, el Informe Legal N° 499-2020-OAJ/CO-UNAM del 29.10.2020, el Informe N° 863-2020-OSLI/UNAM del 27.10.2020; y, el Proveído Presidencial N° 4216 de fecha 02 de noviembre de 2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe N° 863-2020-OSLI/UNAM el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita formalizar vía Acto Resolutivo la renovación de contratos de Inspectores de Obra y/o Proyecto durante el mes de noviembre del 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 499-2020-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que para efectos de garantizar la inspección técnica de las Obras y Proyectos que viene ejecutando la Universidad Nacional de Moquegua, es de opinión favorable se formalice vía acto resolutivo la renovación de contratos de los inspectores de obra;

Que, a través del Informe N° 293-2020-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, eleva la propuesta de renovación de contratos de Inspectores de Obra y/o Proyecto conforme al sustento del cronograma de actividades ejecutadas durante el mes de noviembre del presente año; con la finalidad que mediante acto resolutivo sea aprobado dicha renovación;

Que, en aplicación del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se han reactivado las obras públicas que la Universidad Nacional de Moquegua viene ejecutando en la modalidad de administración directa; cumplido con todas las exigencias establecidas en las normas complementarias, se implementó en dichas Obras el “Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID19 en el trabajo”, considerando los “Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; Por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, remota o mixta) durante el mes de noviembre con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de Noviembre de 2020, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR**, la renovación de contrato de Inspectores de Obra y/o Proyecto según el cronograma de actividades ejecutadas durante el mes de noviembre del 2020.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Noviembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la renovación de contrato de Inspectores de Obra y/o Proyecto según el cronograma de actividades ejecutadas durante el mes de noviembre del 2020, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	LABORES Y/O CARGO	OBRA Y/O PROYECTO	PERIODO	MONTO MENSUAL
ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	INSPECTOR DE OBRA	“CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA”, Componente II.	01.11.2020 al 30.11.2020.	S/. 4,500.00
ING. FREDDY VICENTE BARAHONA LLAMOCA	INSPECTOR DE OBRA	“CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA”.	01.11.2020 al 30.11.2020.	S/. 6,000.00
ING. RICHARD LUIS MARTINEZ CUELA	INSPECTOR DE OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA”.	01.11.2020 al 30.11.2020.	S/. 5,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0695-2020-UNAM

ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI	INSPECTOR DE OBRA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA".	01.11.2020 al 30.11.2020.	S/. 6,000.00
ING. JANETT MARINA ROJAS MENDOZA	INSPECTOR DE OBRA	"CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA".	01.11.2020 al 30.11.2020.	S/. 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OSLI
OTI
Interesados
JJSP
Arch. (2)